FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 20 de noviembre de 2023.

INFORME COMPLEMENTARIO N°001 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 006/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID 424459
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la elevamos a la Sra. Decana Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA, con ID N.º 424.459 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA".

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N.º 424.459, aprobado por Resolución FACSO N.º 013/2023 del 16 de febrero de 2023.

Se presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1531/2023, Fuente de Financiamiento 10, monto del mismo GS. 110.000.000.

Las invitaciones cursadas a las empresas: GRUPO BONARO, M y C DISTRIBUIDORA, CIMAC INGENIERÍA, REFRITEC PARAGUAY y REFRIGERACIÓN GALARZA.

En fecha 05 de octubre se dio apertura electrónica, las empresas que presentan sus ofertas electrónicas: RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, ISIDRO SALDAÑA FLORES, RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO, OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, ALEJANDRO RUBEN MACHUCA IBARRA, CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO, ALDRI HERNÁN ESCOBAR GALEANO, FRIO UNIVERSAL S.R.L, VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L e IBL INGENIERÍA S.R.L.

Sistema de adjudicación: Por el total.

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03, 3.439/07, el Decreto N.º 2992/2019 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

A continuación, detalle de las ofertas:

N.º	EMPRESA	IMPORTE Gs.
1	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	54.995.200
2	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	58.240.000
3	ISIDRO SALDAÑA FLORES	44.800.000
4	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO	44.000.000
5	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	74.560.000
6	ALEJANDRO RUBEN MACHUCA IBARRA	64.000.000
7	CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	48.000.000
8	ALDRI HERNÁN ESCOBAR GALEANO	986.000

Lic. W. MIJAIL LOMAGUE
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

9	FRIO UNIVERSAL S.R.L	64.000.000
10	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L	55.000.000
11	IBL INGENIERÍA S.R.L.	44.000.000

Se solicitó a los oferentes, según nota 098/2023 el desglose de precios, siendo las empresas: RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, ISIDRO SALDAÑA FLORES, RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO, OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO, VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L e IBL INGENIERÍA S.R.L. quienes contestaron la misma en tiempo y forma, por lo tanto, se aceptan dichos desgloses de precio.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS	RICARDO AGRIPINO GALARZA	NERI JAVIER CABALLERO	ISIDRO SALDAÑA FLORES	RODNEY ADRIAN CACERES	OSVALDO NOEL BENITEZ	ALEJANDRO RUBÉN MACHUCA	CARLOS JOSÉ ORTIGOZA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	VILLANUEVA INGENIERÍA S.R.L	IBL INGENIERÍA S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PENA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluar experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	NERI JAVIER CABALLERO	ISIDRO SALDAÑA FLORES	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	ALEJANDRO RUBEN MACHUCA IBARRA	CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	VILLANUEVA SRL	IBL INGENIERÍA SRL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET y/o acta de constitución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumpliento satisfactorio, cumplimiento de los contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. W. MISAIL LOMAGUIS Ms.
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A efectos de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Especificaciones técnicas llamado Mantenimiento de aires acondicionados ID 424459															
ANÁLISIS COMPARATIVO					RICARDO AGRIPINO GALARZA	NERI JAVIER CABALLERO	ISIDRO SALDAÑA FLORES	RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	ALEJANDRO RUBÉN MACHUCA	CARLOS JOSÉ ORTIGOZA	ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO	FRÍO UNIVERSAL	VILLANUEVA INGENIERÍA S.R.L	IBL INGENIERÍA SRL
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad											
1	72101511-001	Mantenimiento y reparación de aires	Unidad	64	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ SOBRE FÍSICO	NO PRESENTÓ SOBRE FÍSICO	CUMPLE	CUMPLE

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

INFORME FINAL Y CONCLUSIONES

Con base en las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y en estricto cumplimiento de las normativas vigentes, presentamos este informe complementario con el objetivo de garantizar la total transparencia en el proceso de licitación, eliminando cualquier incertidumbre respecto al análisis efectuado sobre cada oferente.

Tras llevar a cabo un análisis minucioso de las propuestas y de la documentación proporcionada por las empresas oferentes, y considerando la disponibilidad de la institución en el Objeto de Gasto 243, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Carta de Invitación. Este análisis se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el contrato a la empresa:

• **RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO, IEG INGENIERÍA, con RUC N°: 2.356.482-2, Ítem N° 1, contrato abierto,** por un monto mínimo de G. 55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de guaraníes) y un monto máximo de G. 110.000.000 (ciento diez millones), IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIJAIL LOMAQUIS
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES